C/Prado Viejo, 62 Bis
26007 Logroño (La Rioja)
941 29 43 91

RESOLUCIÓN 47/2025 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO Y DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA EN EL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE PERROS DE BÚSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

Hechos:

Primero. El 12 de noviembre de 2025 se dictó resolución por la que se convocan, para el ejercicio 2025, subvenciones a entidades de perros de búsqueda, rescate y salvamento sin ánimo de lucro en el ámbito de protección civil de la Comunidad Autónoma de la Rioja. El extracto de esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 221, de 13 de noviembre de 2025.

Segundo. Presentación en el plazo establecido en la Resolución 45/2025, de 12 de noviembre, de un total de una solicitud, de la entidad: Unidad Canina de Rescate de La Rioja.

Tercero. Mediante requerimiento de fecha 28 de noviembre de 2025 y notificado en la misma fecha, se instó al interesado para que subsanara la documentación presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 de Orden SPS/64/2025, de 23 de octubre.

Cuarto. Una vez finalizado el plazo legalmente establecido para la subsanación, el interesado no procedió a la subsanación solicitada, advirtiéndole en el requerimiento que, de no hacerlo, se le tendría por desistido.

Quinto. Al haberse producido desistimiento del único solicitante, no existen solicitudes susceptibles de valoración.

Fundamentos de derecho:

- La Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/011231	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1176287

Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera	María Martín Díez de Baldeón	17/12/2025 16:51:06
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **NQV3OEHGIUJGKXH** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		17/12/2025 16:51:25

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El Decreto 155/2023, de 21 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- La Orden SPS/64/2025, de 23 de octubre por la que se aprueba el establecimiento de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de perros de búsqueda, rescate y salvamento sin ánimo de lucro, en el ámbito de protección civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Consejera de Salud y Políticas Sociales, en ejercicio de la competencia,

RESUELVE

Primero. Declarar que la Unidad Canina de Rescate de La Rioja queda desistida de su solicitud presentada en el marco de la convocatoria de la Resolución 45/2025, de 12 de noviembre, por no haber atendido el requerimiento de subsanación formulado.

Segundo. Declarar desierta la convocatoria de subvenciones a entidades de perros de búsqueda, rescate y salvamento sin ánimo de lucro, en el ámbito de protección civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025 aprobada mediante Resolución de la Consejera de Salud y Políticas Sociales de 12 de noviembre de 2025, al no existir solicitudes que cumplan los requisitos para continuar el procedimiento.

Tercero. Liberar el crédito autorizado a dicha convocatoria por un total de TRES MIL EUROS (3.000,00 euros) dentro de la aplicación presupuestaria 2025/0602.1311.48101.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Consejera de Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.3, 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/011231	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1176287

Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera	María Martín Díez de Baldeón	17/12/2025 16:51:06
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **NQV3OEHGIUJGKXH** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		17/12/2025 16:51:25